



COMUNICADO N°20 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023

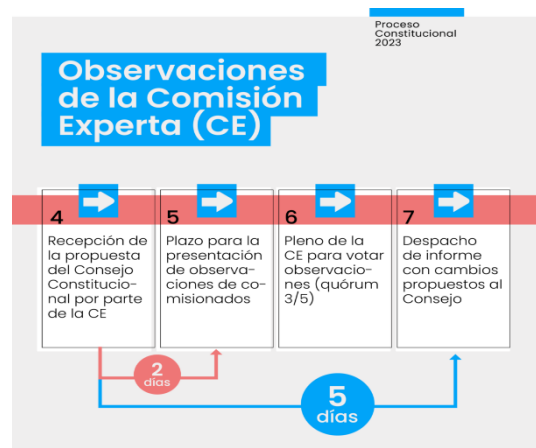
MATERIA: TEXTO APROBADO POR LOS CONSEJEROS CONTITUYENTES EN EL PLENO



El Directorio de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile-ASEMUCH, tiene a bien informar a Uds. que, luego de cuatro meses de trabajo, el Consejo Constitucional entregará un informe a la Comisión Experta este sábado 7 de octubre con los cambios que se introdujeron a la propuesta de nueva Carta Magna.

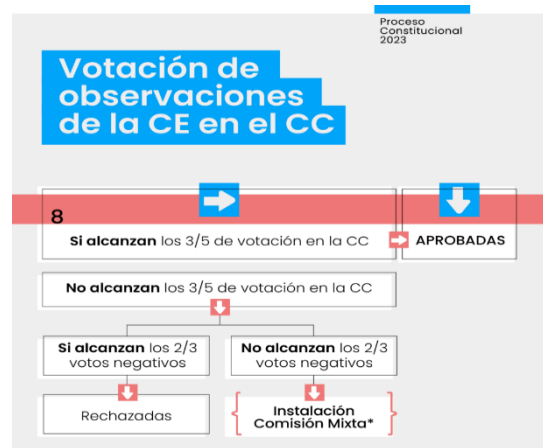
El Reglamento del Proceso Constitucional, establece que, los comisionados (as) -no menos de cinco ni más de diez- podrán formular observaciones, las que pueden consistir en **agregar, modificar o suprimir artículos o partes de ellos**, para mejorar el texto de los consejeros (as). Para esto se dispone de cinco días.

Sera la Comisión Experta, quien deberá convocar a un nuevo Pleno para votar, las observaciones y sugerencias, cuya aprobación necesita de los **3/5 de sus integrantes** en ejercicio. Finalizada esta instancia, se redactará un documento que se remitirá a la Mesa Directiva del Consejo Constitucional.



La Mesa Directiva, tendrá 24 horas para enviarlo a las y los consejeros, y citar a una sesión no antes de 36 horas para su discusión. Podrá destinar 2 sesiones para su debate, donde estas propuestas deben alcanzar el apoyo de los **3/5 de los consejeros (as)**.

Sin embargo, si no llega a dicho quorum mencionado, ni tampoco a los 2/3 para su rechazo, pasarán a una **Comisión Mixta** para su análisis.





Comisión Mixta

Esta está integrada por **seis comisionados y seis consejeros**, propuestos por cada mesa y ratificados por 3/5 de los miembros del órgano al que pertenecen. Su función será proponer soluciones, a las posibles observaciones de la Comisión Experta.

Una vez que los miembros de esta Comisión sean designados, se les convocará a un nuevo Pleno del Consejo Constitucional, para efectos de elegir al presidente de la comisión y fijará su horario de funcionamiento. Si hubiese un empate, se resolverá por sorteo.



Las propuestas de solución, deben aprobarse con los **3/5 de los integrantes**, teniendo un plazo de trabajo de cinco días desde su instalación. Las propuestas, solo pueden ser presentadas por representantes de esta comisión, por escrito, con forma de articulado y con la firma de tres de sus miembros.

Al igual que los procedimientos anteriores, los acuerdos deben ser aprobados por el Pleno del Consejo, y con el voto a favor de los **3/5 de sus miembros** en ejercicio. Si la propuesta no alcanza ese quorum, se entenderá definitivamente rechazada.

Fuente: <https://www.procesoconstitucional.cl/nueva-etapa-comision-experta-revisara-propuesta-de-consejo-constitucional/>



Hacemos un llamado a las bases del país a estar alerta, ya que se convocará en los próximos días, a reunión del Consejo Nacional de Presidentes/as y Asamblea Extraordinaria virtual.

Por la Confederación Nacional, les saluda atentamente,


LORENA MENARES MENARES
SECRETARIA GENERAL




JUAN CAMILO BUSTAMANTE
PRESIDENTE NACIONAL